



**PATRIMONIO  
NACIONAL**

**Petición de subsanación de defectos de la solicitud de participación en el proceso selectivo convocado por la Resolución del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad de 5 de marzo de 2019 (BOE 14 de marzo de 2019), para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.**

APELLIDOS Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

GRUPO PROFESIONAL Y Nº DE ORDEN AL QUE SE PRESENTA:

\_\_\_\_\_

Nº DE JUSTIFICANTE DE LA SOLICITUD: \_\_\_\_\_

EXPONE: Que habiendo sido excluido/ excluida provisionalmente en el proceso selectivo mencionado anteriormente por las causas abajo indicadas.

SOLICITA: La admisión en el citado proceso selectivo, procediendo a subsanar la/ las causa/ causas de exclusión en la forma que detallo:

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

**Al Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional**

Palacio Real

28071 Madrid

Tel.: 91 454 87 00

Marcar con una X en el recuadro la causa o causas por la que ha sido excluido, y en el caso de que así se solicite, aportar la documentación requerida que se indica en el cuadro forma de subsanación. Posteriormente, presentar el impreso de subsanación y, en su caso, la documentación a aportar para subsanar la solicitud en la Oficina de Información y Registro del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, sita en la Calle Bailén s/n, 28071 de Madrid o en sus centros de trabajo, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

X	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA SE SUBSANACIÓN
	A) No queda verificado el cumplimiento del requisito de titulación exigido para el acceso al puesto solicitado o la titulación aportada no se corresponde con la exigida en las Bases de Convocatoria.	Aporto la copia de la acreditación oficial del título que se exige en la convocatoria.
	B) La fecha de nacimiento expresada por el solicitante no se corresponde con la obtenida mediante la verificación de datos.	Aporto la copia del Documento Nacional de Identidad.
	C) No acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria y/o no cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.	Acredito la causa de exención del pago mediante la copia de la Demanda de Empleo expedida <b>por el Servicio Público de Empleo Estatal</b> o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa mediante la presentación de un nuevo Modelo 790 cumplimentado, que podrá obtener en el siguiente enlace: <a href="https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef">https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef</a>
	D) No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa mediante la presentación de un nuevo Modelo 790 cumplimentado, que podrá obtener en el siguiente enlace: <a href="https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef">https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef</a>
	E) No es posible verificar el título de familia numerosa que acredite exención del abono total o parcial de la tasa de los derechos de examen.	Aporto copia Título de Familia Numerosa o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa mediante la presentación de un nuevo Modelo 790 cumplimentado electrónicamente, que podrá obtener en el siguiente enlace: <a href="https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef">https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef</a>

	F) Solicitud presentada fuera de plazo	Acredito la presentación en el plazo establecido en la convocatoria
	G) No queda verificada la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa mediante la presentación de un nuevo Modelo 790 cumplimentado electrónicamente, que podrá obtener en el siguiente enlace: <a href="https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef">https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef</a>
	H) No queda verificado el motivo de la exención del pago de tasa.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa mediante la presentación de un nuevo Modelo 790 cumplimentado electrónicamente, que podrá obtener en el siguiente enlace: <a href="https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef">https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef</a>
	I) Solicitud con incidencia en cuanto al pago telemático	Procedo al pago de la tasa mediante la presentación de un nuevo Modelo 790 cumplimentado electrónicamente, que podrá obtener en el siguiente enlace: <a href="https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef">https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef</a>
	Solicitud no reflejada en los listados de admitidos y excluidos	Aporto la solicitud de admisión mediante el modelo 790 presentado en tiempo y forma.